

GACETA ELECTORAL NACIONAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 870
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 171030-340 Caracas, 30 de octubre 2017
207º y 158º

El Consejo Nacional Electoral en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 293 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 33 numeral 18 de la Ley Orgánica del Poder Electoral; y el artículo 31 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, dicta la siguiente;

CONSIDERANDO

Que es competencia del Consejo Nacional Electoral mantener, Organizar, dirigir y supervisar el Registro Civil y Electoral, lo que implica garantizar la oportuna y correcta actualización del Registro Electoral en forma permanente e ininterrumpida;

CONSIDERANDO

Que a tenor de lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, el cual es cónsono con los postulados contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Registro Electoral se regirá por los principios de carácter público, continuo, eficacia administrativa y automatización;

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Registro Civil y Electoral es el órgano subordinado encargado de depurar en forma continua y efectiva el Registro Electoral a los fines de su posterior publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Electoral;

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Registro Civil y Electoral, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, procedió a la exclusión, así como, a la suspensión de las inscripciones correspondientes a aquellas personas cuya situación se subsumía en los supuestos de hecho contemplados en la citada disposición legal;

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional Constituyente en ejercicio de sus facultades, previstas en los artículos 347, 348 y 349 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, emanó el Decreto de Convocatoria y Programación de las Elecciones de Alcaldesas y Alcaldes para el mes de diciembre de 2017, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.265 de fecha 26 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral en sesión celebrada el 27 de octubre de 2017 conoció el Decreto: Constituyente de Convocatoria y Programación de las Elecciones de Alcaldesas y Alcaldes para el mes de diciembre del año 2017; y en consecuencia, aprobó realizar el proceso-electoral en el mes Indicado y utilizar el Corte del Registro Electoral correspondiente al 15 de julio de 2017;

CONSIDERANDO

Que en sesión celebrada en fecha 30 de octubre de 2017, la Oficina Nacional de Registro Electoral ; presentó ante la Comisión de Registro Civil y Electoral del Consejo Nacional Electoral el Cuadro Estadístico del Corte de Registro Electoral correspondiente al 15 de julio de 2017 para las Elecciones Municipales 2017;

CONSIDERANDO

Que a fin de garantizar el ejercicio de la soberanía mediante el derecho al sufragio, contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el elector tiene derecho a conocer el estado en que se encuentra el Registro Electoral;

RESUELVE

UNICO: Aprobar el Cuadro Estadístico del Registró Electoral correspondiente al 15 de julio de 2017 para las Elecciones Municipales 2017, el cual alcanza una cantidad de 19.842.441 electoras y electores, de los cuales 19.616.156 son venezolanas y venezolanos y 226.285 extranjeras y extranjeros; detallado de la siguiente manera;

CORTE DEL REGISTRO ELECTORAL AL 15 DE JULIO DE 2017

VENEZOLANOS Y VENEZOLANAS	Inscritos en el territorio nacional	19.514.561	19.616.156
	Inscritos en las representaciones Diplomáticas de Venezuela en el Exterior	101.595	
EXTRANJERAS Y EXTRANJEROS			226.285
REGISTRO ELECTORAL			19.842.441

REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR ELECCIONES MUNICIPALES 2017

A continuación se muestra el total de electoras y electores venezolanos y extranjeros que podrán ejercer su derecho al voto en las Elecciones Municipales de 2017, en las cuales se exceptúan las electoras y electores inscritos en las Representaciones Diplomáticas del país en el exterior.

Preliminar Elecciones Municipales 2017	
Venezolanas y venezolanos inscritos en el territorio nacional	19.514.561
Extranjeras y extranjeros	226.285
Total electoras y electores	19.740,846

TIPOS DE MOVIMIENTO APLICADOS AL REGISTRO ELECTORAL CORTE AL 15 DE JULIO DE 2017

Movimientos que incrementan el total de electores Inscritos en RE		
Nuevos inscritos	12.381	
Levantamiento de objeción	906	
Incorporación por corrección de fecha de nacimiento	0	
Subtotal incorporados al RE	13.287	
Movimientos que disminuyen el total de electores inscritos en RE		
Colocación de objeción	18.910	
Depuración de fallecidos	5.368	
Depuración por corrección de fecha de nacimiento	1.005	
Subtotal depurados del RE	25.283	
Movimientos que no modifican. el total de electores inscritos en RE		
Reubicaciones	117.121	
Actualización de datos	CNE	1.961
	SAIME	20.436
Subtotal	139.518	
Total	178.088	

**DISTRIBUCIÓN POR ESTADO
REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR ELECCIONES MUNICIPALES 2017**

ESTADO	V	E	TOTAL	%
DTTO. CAPITAL	1.628.694	30.146	1.658.840	8.40
EDO. AMAZONAS	106.677	1.219	107.896	0.55
EDO. ANZOATEGUI	1.061.433	4.762	1.066.195	5.40
EDO. APURE	331.510	2.758	334.268	1.69
EDO. ARAGUA	1.206.382	6.705	1.213.087	6.15
EDO. BARINAS	556.147	4.643	560.790	2,84
EDO. BOLIVAR	966.066	7.315	973.381	4.93
EDO. CARABOBO	1.547.705	14.072	1.561.777	7.91
EDO. COJEDES	239.264	1.382	240.646	1.22

EDO. DELTA AMAC	119.773	469	120.242	0.61
EDO. FALCON	665.694	2.455	668.149	3.38
EDO. GUARICO	525.482	1.481	526.963	2,67
EDO. LARA	1.258.339	3.287	1.261.626	6.39
EDO. MERIDA	596.125	6.512	602.637	3.05
EDO.MIRANDA	2.034.088	41.146	2.075.234	10,51
EDO.MONAGAS	623.043	2.414	625.457	3.17
EDO.NVA ESPARTA	346.246	3.847	350.093	1.77
EDO PORTUGUESA	602.090	3.831	605.921	3.07
EDO.SUCRE	642.470 -	970	643.440	3.26
EDO. TACHIRA	820.986	30.508	851.494	4.3 1
EDO. TRUJILLO	527.285	2.582	529.867	2.68
EDO.VARGAS	277.672	2.280	279.952	1.42
EDO.YARACUY	428.807	1.652	430.459	2.18
EDO.ZULIA	2.402.583	49.849	2.452.432	12.42
EMBAJADA	0	0	0	0.00
TOTAL	19.514.561	226.285	19.740.846	100

Resolución Aprobada por el Consejo Nacional Electoral, en sesión celebrada en fecha 30 de Octubre de 2017.

Comuníquese y Publíquese

**TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
PRESIDENTA**

**XAVIER ANTONIO MORENO REYES
SECRETARIO GENERAL**